



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Doc. 307/10

BUENOS AIRES, 12 de enero de 2010

**Ref:** Renovación de los CAA correspondientes a sus Asociados.

SEÑORES

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

SEÑOR PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO

DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Sr. Claudio Terrés

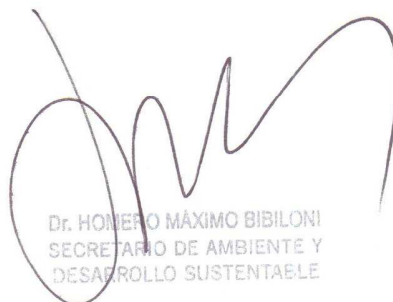
Me dirijo a Ustedes en relación con el asunto de la referencia, a efectos de poner en vuestro conocimiento que, desde la DIRECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, perteneciente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL AMBIENTAL, se comenzará a requerir a las empresas inscriptas en el REGISTRO NACIONAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS y que obtuvieron su Certificado Ambiental Anual, a efectos de que presenten la Declaración Jurada solicitando la renovación del mismo.

Dichos requisitos se cursarán a todas las empresas que han obtenido el CAA y que no han presentado la correspondiente solicitud de Renovación, conforme lo establecido por el artículo 5 del Decreto 831/93.

En caso de que las empresas notificadas soliciten la renovación deberán agregar toda la documentación actualizada e ingresar las Tasas Ambientales Anuales adeudadas, y si no hubo modificación alguna en el proceso y/o el manejo de sus residuos, **se procederá a dar inmediato curso a la renovación del CAA** en los términos del artículo 5 del Decreto 831/93.

Se adjunta a la presente el modelo de nota que estarán recibiendo y que solicitamos que pongan en conocimiento a vuestras asociadas para facilitar los trámites y regularizar situaciones.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o consulta y lo saludo atentamente.



Dr. HOMERO MÁXIMO BIBILONI  
SECRETARIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

4) 24 2364